ACTA PARCIAL No 001

CONVENIO SOLIDARIO No. 019 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DEL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA.

CONTRATANTE	**Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha** **Nit.: 892115007-2**	
CONTRATISTA	**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA** NIT 825.002.862-4 Representante legal: FANNY GUTIÉRREZ ROMERO Cedula: 1.118.803.779 DE RIOHACHA	
OBJETO	**"DESARROLLAR EL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO PROTECCIÓN PASIVA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL RIO TAPIAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES.	
VALOR DEL CONTRATO	**MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. ($1.106.755.277,oo).**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO: 2.3.2.02.02.009 CPC: 94900 SECCIÓN: 16 CONS/BPIN:01	Fuente:1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
	Nombre: R.B. protección pasiva del área de influencia del rio tapias a través de implementación de esquema pagos servicios ambientales.	
	CDP No. 299 del 18 de abril del 2023.	Registro Presupuestal No.1549 de 24 de mayo de 2023.
SUPERVISOR	CINDY PAOLA BERMUDEZ NIEVES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de mayo de 2023	
FECHA DE INICIACIÓN	6 de junio de 2023.	
FECHA DE TERMINACIÓN	5 de noviembre de 2023.	

A los ocho (21) días del mes de junio en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron la Doctora **CINDY PAOLA BERMUDEZ NIEVES** en su condición de Directora Medio Ambiente y Vivienda Social, designado para ejercer la supervisión del Convenio solidario No 019 que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuará en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra, el señor Fanny Gutiérrez Romero, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.118.803.779, en su condición de contratista, con el fin de suscribir el Acta de Recibo Parcial No 001 correspondiente al Convenio solidario CONVENIO SOLIDARIO No. 019 de 202, una vez verificado los requisitos descritos en la cláusula 6: Un primer pago, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($442.702.110,8) PESOS M/CTE ($442.702.110,8) PESOS M/CTE correspondiente al 40% del valor del convenio, luego de suscrita el acta de inicio y perfeccionamiento de los requisitos de ejecución, y con la presentación de cronograma de actividades, contenido programático de actividades a realizar, y aprobación de equipo de trabajo y de vehículos de transporte, con los correspondientes soportes y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio.

Luego de revisar la cuenta de cobro No 001 y soportes pertinentes, el supervisor del contrato manifiesta lo siguiente:

- El contratista presento el cronograma de actividades
- El contratista presento el contenido programático de actividades
- El contratista presento el equipo de trabajo
- El contratista presento los vehículos de trabajo

VALOR DEL CONTRATO	**$1.106.755.277, oo**
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No 001	$442.702.110,8
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	**$664.053.167**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los ocho (21) días del mes de junio del 2023.

CINDY PAOLA BERMUDEZ NIEVES Directora de Medio Ambiente y Vivienda Social.	**FANNY GUTIÉRREZ ROMERO** Cedula: 1.118.803.779 de Distracción – La Guajira Contratista.